

P-4012

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 13-263122- -00011-0000

Fecha 2016-02-02 15:21:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11. PATENTEIYI Eve 379 FASENACIONALII
Act 412 REPOSPRESRECU Folios 15

61

Re: Expediente No. 13-263.122

Solicitud de patente a nombre de **ZIBO NATEGY CHEMICAL
INDUSTRY CO.**

1. RECURSO VÍA GUBERNATIVA

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, y actuando como apoderada, de acuerdo con la sustitución presentada el 13 de octubre de 2015, de la sociedad ZIBO NATEGY CHEMICAL INDUSTRY CO., domiciliada en China, solicitante de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 98535 emitida el 18 de diciembre de 2015 por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente de invención para la solicitud contenida en el expediente de la referencia.

2. OPORTUNIDAD DE LA IMPUGNACIÓN

Teniendo en cuenta que la Resolución No. 98535 del 18 de diciembre de 2015, fue notificada mediante Listado Único del 22 de diciembre de 2015, desfijado el 22 de enero de 2016, el término para interponer el recurso de reposición vence el 5 de febrero de 2016, por lo que me encuentro dentro de la oportunidad legal.

3. LA DECISIÓN RECURRIDA

3.1. Mediante la Resolución objeto de la presente impugnación, el Superintendente de Industria y Comercio resolvió:

3.1.1 Negar el privilegio de patente de invención a la creación titulada “MÉTODO PARA GENERAR UN FLUJO DE AIRE DE ALTA VELOCIDAD”.

[Handwritten signature]

4. OBJETO DEL RECURSO

Con el recurso que por este escrito se interpone pretendo:

4.1. Que se **revoque** la Resolución No. 98535 del 18 de diciembre de 2015, y en su lugar se disponga:

4.1.1 **Otorgar** a favor de la sociedad ZIBO NATEGY CHEMICAL INDUSTRY CO. el privilegio de patente de invención para la creación titulada *“MÉTODO PARA GENERAR UN FLUJO DE AIRE DE ALTA VELOCIDAD”*.

5. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Respetuosamente me permito disentir de lo expuesto por ese Despacho en la Resolución objeto de la presente impugnación. Las razones que se exponen a continuación, justifican su revocatoria:

5.1. Modificaciones no constituyen ampliación de materia

Como primera medida, mi mandante se permite manifestar a ese despacho que se reafirma en el capítulo reivindicatorio presentado el 23 de noviembre de 2015 en el radicado No. 13-263.122-00005-0000 en respuesta al oficio No. 8201 notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015, y en los argumentos expuestos en dicha respuesta.

No se adjunta recibo de pago por tasa de modificación, ya que no se está modificando la solicitud sino defendiendo un juego de reivindicaciones presentado en respuesta al oficio No. 8201 notificado por fijación en lista el 21 de julio de 2015.

En cuanto a dicho capítulo reivindicatorio presentado en el radicado No. 13-263.122-00005-0000, que contiene 5 reivindicaciones, es deseo del solicitante indicar que **NO CONSTITUYE AMPLIACION DE LA MATERIA INICIALMENTE PRESENTADA EN LA SOLICITUD**, ya que, como se ha indicado en repetidas ocasiones, el término “flujo de gas” fue incluido en la solicitud original PCT/CN2012/000615. La solicitud original presentada en Colombia el 7 de noviembre de 2013 incluyó un error de traducción al indicar incorrectamente *“flujo de aire”* en lugar de *“flujo de gas”*, como inicialmente se describía en la solicitud PCT/CN2012/000615. Dicho mismo error de traducción se encontró en la traducción de mandarín a inglés en la solicitud internacional.

Con el fin de dar soporte a la aclaración anterior, es deseo del solicitante presentar como anexos al presente memorial, una traducción verificada al inglés de las reivindicaciones presentadas en mandarín en la solicitud PCT/CN2012/000615 junto con el certificado de traducción que demuestran la idoneidad del traductor oficial. Adicionalmente, se presenta la correspondiente traducción oficial al castellano de los documentos indicados.

Adicionalmente, el solicitante aclara que de la descripción original de la solicitud, puede ser determinado directamente y de manera clara que el “*flujo de aire*” no comprende únicamente aire. Por ejemplo, en el ejemplo 1, el “*flujo de aire*” comprende aire y el gasificado R134a (o el medio de trabajo con el punto de ebullición atmosférico más bajo que la temperatura ambiente); en el ejemplo 2, el “*flujo de aire*” comprende un medio de trabajo gasificado; en el ejemplo 3, el “*flujo de aire*” comprende vapor de agua. De esta forma, era evidente que la traducción original de “*flujo de aire*” no era correcta y correspondía a “*flujo de gas*”.

También, es deseo del solicitante resaltar que en los trámites de las solicitudes equivalentes ante la Oficina Europea de Patentes y La Oficina Estadounidense de Patentes y Marcas, fue aceptada la corrección del término “*flujo de aire*” a “*flujo de gas*”. Dichas Oficinas reconocieron que el cambio en el término no constituía una ampliación de materia ya que dicho término está descrito en la solicitud original en mandarín.

5.2. La indebida interpretación del artículo 16 de la Decisión 486/00

El examinador indica en la resolución impugnada la falta de nivel inventivo de las reivindicaciones 1 a 8 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento CN1897168A (D1). Se entiende que esta objeción se indica ya que el examinador no ha aceptado el capítulo reivindicatorio presentado en el radicado No. 13-263.122-00005-0000 que contiene 5 reivindicaciones. Sin embargo, a la luz de las explicaciones expuestas en el numeral anterior, es claro que se deben considerar para estudio las reivindicaciones 1 a 5 presentadas en el radicado No. 13-263.122-00005-0000, las cuales cumplen con todos los requisitos de patentabilidad, como se demostrará a continuación.

Como primera medida, se indica que el artículo 16 de la Decisión 486/00 determina que “*Una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida*”. (El subrayado es nuestro).

De lo anterior, es claro que para determinar si una invención es novedosa o no, el examinador de patentes debe primero cerciorarse que ésta no se encuentre dentro del estado de la técnica. El estado de la técnica es el conjunto de conocimientos técnicos dentro del campo de la invención que hayan sido publicados por cualquier medio, antes de la fecha de solicitud de la invención o de la prioridad reivindicada.

Una vez se determina el estado de la técnica, el examinador debe compararlo frente a la invención, elemento por elemento, con el fin de establecer si existe alguna diferencia entre ellos.

Así entonces, es claro que para que un documento pueda afectar la novedad de la presente solicitud de patente, dicho documento debe revelar TODAS las características técnicas reivindicadas en la presente invención. De lo contrario, si se demuestra que existe al menos una (1) característica técnica de la invención que no ha sido divulgada en los documentos citados, la objeción formulada por novedad se debe tener por superada.

Adicionalmente, se llama la atención del Examinador en cuanto a que para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el *“conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial”* como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Esto se conoce como NOVEDAD ABSOLUTA, de conformidad con lo cual para desvirtuar el requisito de novedad de una invención será necesario que lo reivindicado por la invención bajo estudio corresponda de forma total con lo revelado en cada uno de los documentos señalados por el Examinador, conclusión a la que se llega después de un análisis exhaustivo mediante una comparación entre el capítulo reivindicatorio de la invención en estudio y las anterioridades citadas por el ese Despacho.

Ahora bien, si un determinado elemento, condición o circunstancia de la nueva creación ya hace parte del estado de la técnica no quiere ello decir, desde luego, que la invención deba ser rechazada por carecer del requisito de novedad. No sin razón ha dicho el mencionado Tribunal: *“hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria”* (Ibidem, páginas 53 y 54).

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

- Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en cada uno de los documentos que se mencionan como anterioridad; y
- Que la invención en cuestión puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la solicitud en estudio.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce el examinador para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención que se describe en las reivindicaciones 1 a 5 del radicado No. 13-263.122-00005-0000, está comprendida en el estado de la técnica de forma TOTAL.

No obstante, la reivindicación 1 del radicado No. 13-263.122-00005-0000 describe “(1) guiar el medio de trabajo líquido hacia el tubo de circulación (2) reduciendo el tubo de aire para modificar el diámetro del mismo o adicionalmente proporcionando un dispositivo de separación de gas-líquido y un dispositivo de guía de flujo tal como una curva o un espiral en el tubo de aire (1)”.

Al revisar detalladamente el documento D1, es claro que esta anterioridad NO menciona o incluso sugiere esta característica, como de hecho se reconoce en el IPRP Capítulo II (“*International Preliminary Report on Patentability*”) emitido en fase internacional para la solicitud PCT/CN2012/000615 (se presenta nuevamente como anexo al presente memorial copia de la página 4 de la traducción al inglés del IPRP de dicha solicitud).

En consecuencia, es claro que el método descrito en la reivindicación 1 del radicado No. 13-263.122-00005-0000 tiene al menos una característica técnica diferente que no es descrita en el documento D1 mencionado como estado de la técnica.

Con lo anterior, se demuestra que las nuevas reivindicaciones 1 a 5 cumplen con el requisito de novedad según los lineamientos del artículo 16 de la decisión 486/00.

6. PETICIONES

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

6.1. Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3, 42 y 80 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan **TODOS** los argumentos y **TODAS** las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso,

6.2. Que se revoque la Resolución No. 98535 del 18 de diciembre de 2015 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y se declare lo siguiente:

6.2.1 Otorgar el privilegio de patente de invención a la creación titulada "*MÉTODO PARA GENERAR UN FLUJO DE AIRE DE ALTA VELOCIDAD*" a nombre de ZIBO NATEGY CHEMICAL INDUSTRY CO.

7. PRUEBAS

Atentamente solicito a ese Despacho tener en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente todos y cada uno de los documentos que obran en el expediente y que reposan en la oficina del Despacho a su cargo.

8. ANEXOS

8.1. Traducción verificada de mandarín a inglés de las reivindicaciones presentadas originalmente en la solicitud internacional PCT/CN2012/000615 junto con certificado de traducción correspondiente.

8.2 Traducción oficial de inglés a castellano de los documentos enumerados en el numeral 8.1.

8.3 Copia de la traducción al inglés del IPRP Capítulo II emitido para la solicitud PCT/CN2012/000615.

9. NOMBRE Y DIRECCIÓN

El nombre y la dirección de la sociedad recurrente en el presente asunto son:

ZIBO NATEGY CHEMICAL INDUSTRY CO.

No. 2 Mintai Road, Mingying Park Hi-New Technological

Industrial Development Zone Zibo,

Shandong 255088

CHINA

Atentamente manifiesto a usted que recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada de la Carrera 11 No. 86-53, Piso 6º de Bogotá, D.C.

Señor Superintendente,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira, Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

WHAT IS CLAIMED IS:

1. A method of generating a high-speed gas flow, characterized by utilizing a device comprised of an gas pipe (1), a circulating pipe (2) and a starting and controlling system (3), wherein the starting and controlling system (3) is comprised of one or a combination of any two or more of a refrigerator (4), a circulating pump (5) and a heat exchanger (6); the method comprising the following operation steps:

- ① filling the device with a working medium;
- ② activating the starting and controlling system (3);
- ③ after having been pressurized under liquid state, the working medium absorbing heat and being gasified, entering the gas pipe (1), and generating the high-speed gas flow.

2. The method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that the gas pipe (1) makes the gaseous working medium be condensed into liquid state and be guided into the circulating pipe (2) by necking the gas pipe to vary the diameter thereof or by additionally providing a gas-liquid separation device and a flow guiding device such as a curve or a spiral in the gas pipe (1), afterwards the working medium is anew circulated to enter the gas pipe (1) after absorbing heat by passing through the starting and controlling system (3).

3. The method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that the gas pipe (1) and the circulating pipe (2) are overlapped completely or partially, or in end-to-end connection.

4. The method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that the starting and controlling system (3) and the circulating pipe (2) are in series connection with each other.

5. The method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that the working medium flowing in the device is a fluid or a mixture of more than one fluid working mediums.

6. The method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that air or water is adopted as the fluid working medium in the gas pipe (1).

7. The method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that an inlet and an outlet of the gas pipe (1) are all communicated to atmosphere; that the circulating pipe is filled with water; that the high-speed gas flow is generated in the gas pipe by forced circulation and liquefaction in the starting and controlling system (3),
5 wherein as the water in the high-speed gas flow is at a low temperature in a state of high speed, most of water vapor is liquidized to enter the circulating pipe (2), and the air in the gas pipe is further accelerated under a driving force from the water vapor, and the high-speed gas flow is discharged into the atmosphere, and wherein the water in the
10 circulating pipe absorbs heat from the natural environment by a heat absorber and is evaporated to re-enter the gas pipe (1) for circulation; and that a small part of water discharged into the atmosphere will be naturally supplemented by the water vapor in nature air via the inlet of the gas pipe, to form a water balance.

15 8. An application of the method of generating a high-speed gas flow according to claim 1, characterized in that the method is applied to an engine system and other devices using a high-speed gas flow.

Verification of Translation

Zhihua ZHANG

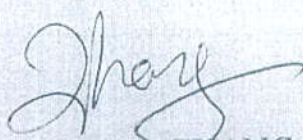
of Beijing Sanyou Intellectual Property Agency Ltd.

16th Fl. Block A, Corporate Square,

No.35 Jinrong Street, Beijing, 100033, P.R.China

declare that I am conversant with the Chinese and English languages and that to the best of knowledge and belief the accompanying text is a true translation of the claims of PCT/CN2012/000615 in the name of ZIBO NATERGY CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD..

Signed this 26th day of January 2016



Zhihua ZHANG

Beijing Sanyou Intellectual Property Agency Ltd.,

16th Fl. Block A, Corporate Square,

No.35 Jinrong Street, Beijing, 100033, P.R.China

Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 de 1995 del Ministerio de Justicia, de una Verificación de Traducción hecha por Zhihua ZHANG de unas reivindicaciones correspondientes a la solicitud patente No. PCT/CN2012/000615.

Verificación de Traducción

Yo, Zhihua ZHANG

De Beijin Sanyou Intellectual Property Agency Ltd.

Piso 16, Bloqueo A, Corporate Square,

No. 35 Jinrong Street, Pekín, 100033, República Popular de China

Declara que soy versada en los idiomas chino e inglés y que según mi mejor conocimiento el texto anexo es una traducción de las reivindicaciones de PCT/CN2012/000615 a nombre de ZIBO NATERGY CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.

Firma este día 26 de enero de 2016

Firma ilegible

Zhihua ZHANG

Beijin Sanyou Intellectual Property Agency Ltd.

Piso 16, Bloqueo A, Corporate Square,

No. 35 Jinrong Street, Pekín, 100033, República Popular de China

Traducción oficial hecha por Jimena Escobar Uribe, traductora e intérprete oficial según resolución No. 0369 de 1995 del Ministerio de Justicia, de unas reivindicaciones correspondientes a la solicitud patente No. PCT/CN2012/000615.

PCT/CN2012/000615

LO QUE SE REIVINDICA ES:

1. Un método para generar un flujo de gas de alta velocidad, caracterizado por la utilización de un dispositivo que comprende una tubería de gas (1), una tubería de circulación (2) y un sistema de encendido y control (3), en donde el sistema de encendido y control (2) comprende uno o una combinación de cualquiera dos o más de un refrigerador (4), una bomba de circulación (5) y un intercambiador de calor (6); el método comprende los siguientes pasos operativos:

- ① Llenar el dispositivo con un medio de trabajo;
- ② Activar el sistema de encendido y control (3);
- ③ Después de haber sido presurizado bajo un estado líquido, el medio de trabajo absorbe calor y es gasificado, entra a la tubería de gas (1), y genera el flujo de gas de alta velocidad.

2. El método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que la tubería de gas (1) hace que el medio de trabajo gaseoso se condense a un estado líquido y sea guiado hacia la tubería de circulación (2) por medio del estrechamiento de la tubería de gas

para variar el diámetro de la misma o por medio de proporcionar un dispositivo de separación de gas-líquido y un dispositivo de guía de flujo tal como una curva o un espiral en la tubería de gas (1), después el medio de trabajo es circulad de nuevo para que entre la tubería de gas (1) después de absorber calor por medio de pasar a través del sistema de encendido y control (3).

3. El método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que la tubería de gas (1) y la tubería de circulación (2) se superponen completa o parcialmente, o en una conexión de extremo a extremo.

4. El método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que el sistema de encendido y control (3) y la tubería de circulación (2) están en conexión en serie el uno con la otra.

5. El método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que el medio de trabajo que fluye en el dispositivo es un fluido o una mezcla de más de un medio de trabajo fluido.

6. El método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que aire o agua son adoptados como el medio de trabajo fluido en la tubería de gas (1).

7. El método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que una entrada y una salida de la

tubería de gas (1) están todas comunicadas con la atmosfera; que la tubería de circulación es llenada con agua; que el flujo de gas de alta velocidad es generado en la tubería de gas por medio de la circulación forzada y la licuefacción en el sistema de encendido y control (3), en donde en la medida en que el agua en el flujo de gas de alta velocidad esté a una baja temperatura en un estado de alta velocidad, la mayoría de vapor de agua se licua para entrar a la tubería de circulación (2), y el aire en la tubería de gas se acelera adicionalmente bajo una fuerza de impulso del vapor de agua, y el flujo de gas de alta velocidad es descargado a la atmosfera, y en donde el agua en la tubería de circulación absorbe calor del medio ambiente natural por medio de un dispositivo absorbente de calor y se evapora para entrar de nuevo a la tubería de gas (1) para circulación; y que una pequeña parte de agua descargada en la atmosfera será suplementada de manera natural por el vapor de agua en el aire de la naturaleza a través de la entrada de la tubería de gas, para formar un equilibrio de agua.

8. Una aplicación del método para generar un flujo de gas de alta velocidad de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado por que el método es aplicado a un sistema de motor y otros dispositivos que utilizan un flujo de gas de alta velocidad.

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.
PCT/CN2012/000615

Box No. V	Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability: citations and explanations supporting such statement		
1. Statement			
Novelty (N)	Claims	1-8	YES
	Claims	None	NO
Inventive step (IS)	Claims	1-8	YES
	Claims	None	NO
Industrial applicability (IA)	Claims	1-8	YES
	Claims	None	NO
2. Citations and explanations (Rule 70.7)			
Cited document: D1: CN1897168A I. Novelty and inventive step 1. Claim 1 relates to a method for generating high speed airflow. D1 discloses an energy converting method, and specifically discloses the following technical features: the method adopts an apparatus composed of a communicating pipe (15) (equivalent to an air pipe and a circulating pipe in the present application), a condenser (11) (equivalent to a refrigerator in the present application), a pump (12), and a low boiling point working fluid evaporator (8) (equivalent to a heat exchanger in the present application) (the condenser, the pump, and the low boiling point working fluid evaporator together constitute a starting and controlling system of the present application); some of the gaseous working fluids is condensed into liquid, the liquid is led into the communicating pipe, and then the liquid is re-cycled			

NS